

Sesión de 21 de abril de 1982.-

Se abrió la sesión a las 14,45 horas, con la asistencia de los Miembros de la Comisión señores Carlos Aldunate del Solar, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval y Rodemil Torres Vásquez, de la coordinadora señora María Enriqueta Leiva Hernández, y de don Juan Eyzaguirre Escobar que actuó como Secretario.-

Excusaron su inasistencia los señores Sergio Martínez Baeza por encontrarse fuera de Santiago en comisión de servicio, y Hernán Rodríguez Villegas por razones de servicio.-

Invitado asistió don Jaime Navarrete conforme a acuerdo de la sesión anterior, para explicar las disposiciones sobre monumentos contenidas en la legislación inglesa.-

El señor Navarrete hizo presente que la ley francesa es igual conceptualmente a la inglesa. Enseguida se refirió a cada una de las 32 secciones de la 1ª. parte del Acata de 1979, relativa a los Monumentos Antiguos, cuya relación por escrito entregará el informante y formará parte integrante de la presente acta.-

Al término se acordó que el señor Navarrete continúe su exposición en las sesiones próximas.-

Se levantó la sesión a las 17,00 horas.-

Ac. 21-4-82.

000510

a las 14. 45 hrs

El S. morante. - La ley. n.º 1 es muy particular
La francesa es muy similar a la n.º 1. - Part. I El m.º
hace un listado incluye a alguien morante notifi-
cación a los afectados o ocupantes y se practica
Al n.º se un momento en el estado para a ser
una senda de solo el bien por las cosas que ^{recorren}
La inclusión o exclusión de morante en el CBR.
no se pueden incluir en el listado ni los ~~o~~
~~factos~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~habitu~~ ~~salidas~~, salvo que se
lleve a un acuerdo con el dueño o lo propio
o Campesino.

ls de lit efectuar sualgunas cosas en
momento de estar solo ~~para~~ ^{aut} yacer
para su efica en curar a ^{problemas} ~~condiciones~~.

El Secretario puede suscribirlos antes durante
y despues de los trabajos del dia, conbiniendo
de antemano la no ejecucion de los trabajos o el
detraso que sufra el mismo. tambien se
es de este el ejecutar los trabajos urgentes.

El muestro puede autuysa trabajo a todo
o un tipo de numeritos prima autuysa
al dueño n a cysants. Si el trabajo no se efica
ta en 5 años caduca el penero. El muestro puede
disponer la eficientia de un trabajo sin penero del dueño
Qualquier numerito por dany signale por el dueño no
va al este sino al muestro. El muestro paga
los danos por un trabajo no autuysado. En los egonopis
cun se signa el penero habitual

El muestro puede admitir en su momento mas la
municipalidad, tambien puede aceptar don
Rios, para fin el punto de admision y expansion
de Ofelicio los viles jueces. -

El dueño puede romper, cuando de su herencia al ministro
siempre que no es el estado.

El muestreo que el municipio pueda mantener o
no, puede hacerlo hoy cuando sea la 2

